



OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 10.170 /

CALBUCO, 05 OCT. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 28.09.2023, presentada por TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE CHILE LTDA., con domicilio en calle CAMINO A MELIPILLA N° 11920, MAIPU, de la ciudad de SANTIAGO, teléfono celular:

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 82 de fecha 06.09.2023.

DECRETO:

OTORGASE a TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE CHILE LTDA, R.U.T. N° 79.904.920-1, la patente de OFICINA ADMINISTRATIVO, que funcionará en RUTA V-85 KM 11.5, SECTOR EL TAMBOR, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 492300;  
CAPITAL \$ 1.350.176 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2023.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRENE VARGAS ANDRADE  
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO  
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP  
DISTRIBUCION:

1) Interesado.  
2) Tesorería.  
3) Secretaría.

4) Of. de Partes.  
5) Adm. y Finanzas.  
6) Direcc. de Control.

7) Rentas y Patentes (2).  
8) Transparencia. ✓